



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO

La suscrita Secretaria de este Juzgado hace saber que dentro del presente proceso se emitió sentencia:

PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 2018-00511

DEMANDANTE: JOSELINA LACOUTURE

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS COLOMBIA

FECHA DE LA DECISIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2021

CERTIFICO: Para notificar a las partes de la presente decisión la misma se publicó por estado de 15 de febrero de 2021, y se fija el presente EDICTO, en la página web de la Rama Judicial, en el aparte dispuesto para el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, a los Quince (15) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021), el cual se entenderá desfijado el día quince (15) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35c20c1bca820462a64f5a421c2eed2db9faff7921d91ec7d081ac927dd444d9

Documento generado en 15/02/2021 08:41:09 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**